



RESOLUCIÓN EXENTA N°:479/2019

HABILITACIÓN DE CÁMARA PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS DE FRÍO, DE LA EMPRESA QUE INDICA, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Santiago, 24/ 01/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 1.671 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 3.801 de 2014; y sus modificaciones; y el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), han firmado el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios y su adendum, con el objetivo de cumplir tanto en Chile como en Argentina, los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el que se encuentra aprobado por la Resolución N° 1.671 de 2003.
3. Que le corresponde a SENASA enviar un informe favorable para la re- habilitación de aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Frío, que ya han sido certificadas previamente por el SAG, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.
4. Que SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de la cámara de frío TFO-W-004-01, perteneciente a la empresa "Cooperativa de Transformación y Comercialización Agropecuaria Colonia San Francisco Ltda." para la realización del tratamiento durante la temporada 2019-2020.

RESUELVO:

1. Habilitase la siguiente cámara de frío, registrada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para realizar tratamientos de frío, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	RESPONSABLE TÉCNICO
TFO_W_004_01	Cooperativa de Transformación y Comercialización Agropecuaria Colonia San Francisco Ltda.	Monte Caseros / Corrientes	Rodrigo Rivas

2. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 30 de enero de 2020
3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud SENASA	Digital			

RAM/DIO/VCM/MBR

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Juan Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Vasco Francisco Quintana Talciani - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- PAOLA GLORIA CONCA PRIETO - Directora Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Claudia Olga Vásquez Siau - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Leticia del Pilar Venegas Müller - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC
- Valentina Gálvez Vásquez - Profesional Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4950A0DCA5B393D4C287F36F307570B4651E4B86>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4950A0DCA5B393D4C287F36F307570B4651E4B86>